



# Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

LEY 29783

## SESION 06

# INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES



# DEFINICIÓN DE TERMINOS – D.S. 005 – 2012 – TR

## Accidente de Trabajo (AT)

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo. Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

### 1. Accidente Leve

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

### 2. Accidente Incapacitante

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

### 3. Accidente Mortal

Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

#### 2.1. Total Temporal

Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

#### 2.2. Parcial Permanente

Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.

#### 2.3. Total Permanente

Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

# DEFINICIÓN DE TERMINOS – D.S. 005 – 2012 – TR

## Accidente de Trabajo (AT)

Resulta en lesión o fatalidad



# DEFINICIÓN DE TERMINOS – D.S. 005 – 2012 – TR

## Causas de los Accidentes

Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

### 1. Falta de control

Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

### 2. Causas Básicas

Referidas a factores personales y factores de trabajo:

**2.1. Factores Personales:** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

**2.2. Factores del Trabajo:** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

### 3. Causas Inmediatas

Son aquellas debidas a los actos y condiciones subestándares.

**3.1. Condiciones Subestándares:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

**3.2. Actos Subestándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

# DEFINICIÓN DE TERMINOS – D.S. 005 – 2012 – TR

## Causas de los Accidentes

Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

### 1. Falta de control

Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

### 2. Causas Básicas

Referidas a factores personales y factores de trabajo:

**2.1. Factores Personales:** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

**2.2. Factores del Trabajo:** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

### 3. Causas Inmediatas

Son aquellas debidas a los actos y condiciones subestándares.

**3.1. Condiciones Subestándares:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

**3.2. Actos Subestándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

# DEFINICIÓN DE TERMINOS – D.S. 005 – 2012 – TR

## **Incidente:**

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

## **Incidente Peligroso:**

Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

## **Enfermedad profesional u ocupacional:**

Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

TABLA N° 20 INCIDENTE PELIGROSO

CÓDIGO	DESCRIPCION
1	ATRAPAMIENTO SIN DAÑO (DENTRO, FUERA, ENTRE, DEBAJO)
2	CAÍDA DE UN ASCENSOR
3	CAÍDAS DE CABLES DE ALTA TENSIÓN - CONTACTO DE MAQUINARIAS O PARTE DE ELLAS CON CABLES DE ALTA TENSIÓN
4	CAÍDAS DE CARGAS IZADAS (CONTENEDORES, PAQUETES DESCARGAS, ETC)
5	CHOQUE DE VEHÍCULOS DE TRABAJO
6	DERRAME, ESCAPES, FUGAS DE MATERIALES PELIGROSOS (Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos, Inflamable, Biológicos patógenos)
7	DERRUMBE DE UNA CONSTRUCCIÓN
8	DERRUMBE DE UNA MINA
9	DERRUMBES (ZANJAS, TALUDES, CALZADURAS,EXCAVACIONES,DE TERRENOS EN GENERAL, ETC)
10	DESASTRES DE ORIGEN ANTROPOGÉNICO (AÉREO, MARÍTIMO)
11	DESASTRES DE ORIGEN NATURAL (SISMOS, FLUVIALES, PLUVIALES, TERRESTRE)
12	DESPLOMES ESTRUCTURAS, INSTALACIONES, PRODUCTOS ALMACENADOS
13	DESPRENDIMIENTO DE ROCAS
14	EPIDEMIAS /INTOXICACIONES MASIVAS
15	EXPLOSIONES
16	INCENDIOS
17	INCURSIONES TERRORISTAS/ATENTADOS/SABOTAJES
18	SITUACIONES DE CONMOCIÓN CIVIL / MOTINES
19	TORMENTAS ELÉCTRICAS INUSUALES
20	VOLCADURA CON EXPLOSIVOS SIN PREVIO AVISO
21	VOLCADURA DE BOTELLAS PRESURIZADAS
22	OTROS

## **Investigación de Accidentes e Incidentes:**

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes.

La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

## **Ley 29783 Artículo 42. Investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes**

La investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.

# OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN

## 1. NOTIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

**RLSST Artículo 110.-** La notificación a que se refiere el artículo 82 de la Ley debe realizarse en los plazos siguientes:

### **a) Empleadores:**

- Los Accidentes de Trabajo Mortales y los Incidentes Peligrosos: dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurridos.

### **b) Centro Médico Asistencial (público, privado, militar, policial o de seguridad social):**

- Los Accidentes de Trabajo: hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurrido.

- Las Enfermedades Ocupacionales: dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de conocido el diagnóstico.

**RLSST Artículo 111.-** Dentro de los plazos establecidos en el artículo precedente, los empleadores y centros médicos asistenciales deben cumplir con la obligación de notificar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, según corresponda, mediante el empleo del Sistema Informático de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales, aplicativo electrónico puesto a disposición de los usuarios en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**RLSST Artículo 112.-** En aquellas zonas geográficas en las que no exista acceso a Internet, con carácter excepcional, la notificación de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales se efectúa por los empleadores y centros médicos asistenciales, según corresponda, mediante el empleo de los siguientes instrumentos:

- Formulario para la notificación de Accidentes de Trabajo Mortales.

- Formulario para la notificación de Accidentes de Trabajo no Mortales.

- Formulario para la notificación de Incidentes Peligrosos.

- Formulario para la notificación de Enfermedades Ocupacionales.

# OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN

## 2. REGISTROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES, INCIDENTES PELIGROSOS Y OTROS INCIDENTES

### GENERAL

Registro de accidentes e incidentes.

### PEQUEÑA

Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.

### MICROEMPRESA

Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes

Para su llenado ver ficha técnica en la R.M. 050-2013-TR

N° REGISTRO:	REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO											
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:</b>												
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		4	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
6 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO												
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA						
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:												
<b>DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:</b>												
7	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		8	RUC	9	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		10	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		11	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
12 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO												
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA						
<b>DATOS DEL TRABAJADOR:</b>												
13 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:								14	N° DNICE		15	EDAD
16	17	18	19	20	21	22	23					
ÁREA	FUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)					
<b>INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO</b>												
24 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				25 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			26 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE					
DÍA		MES		AÑO		DÍA		MES		AÑO		
27 MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO												
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE	28 MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)		29 N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO	30 N° DE TRABAJADORES AFECTADOS		
31 DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):												
32 DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO												
Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. Adjuntar: - Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. - Declaración de testigos (de ser el caso). - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.												
33 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO												
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.												
34 MEDIDAS CORRECTIVAS												
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)			
						DÍA	MES	AÑO				
1.-												
2.-												
Insertar tantos renglones como sean necesarios.												
35 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN												
Nombre:				Cargo:		Fecha:		Firma:				
Nombre:				Cargo:		Fecha:		Firma:				



# OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN

## ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO?

Ley 29783 Artículo 92. Investigación de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos

El empleador, conjuntamente con los representantes de las organizaciones sindicales o trabajadores, realizan las investigaciones de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, los cuales deben ser comunicados a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas de prevención adoptadas.

El empleador, conjuntamente con la autoridad administrativa de trabajo, realizan las investigaciones de los accidentes de trabajo mortales, con la participación de los representantes de las organizaciones sindicales o trabajadores.



# FASES DE UNA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

<b>0.- ACCIDENTES</b>	
<b>1.- Atención a accidentados</b>	Rescate, comunicación a servicios médicos y de atención, evacuación,
<b>1.- Actuación inmediata</b>	Aseguramiento de la zona, protección, limitación de accesos, paralización trabajos.
<b>2.- Planificación de la investigación</b>	Definir los objetivos, metodología, técnicas a aplicar y programación de la misma
<b>3.- Recopilación de información</b>	Testimonios testigos (escrito), reportaje fotográfico (más de un investigador), muestras (en su caso), <b>LO ANTES POSIBLE</b>
<b>3.- Recopilación de información</b>	Documentación: procedimientos, manuales equipos, documentos de utilización, permisos.... <b>LO ANTES POSIBLE</b>
<b>4.- Análisis de hechos y accid.</b>	Qué, Cómo, Por qué?. Análisis de hechos, verificación hipótesis, causas inmediatas, factores coadyuvantes y causas raíz
<b>4.- Análisis de hechos y accidentes</b>	Métodos de investigación de accidentes: inductivos, deductivos, técnicas de análisis
<b>5.- Recomendaciones e informe</b>	El informe es el registro de toda la investigación, dedicarle tiempo y enfoque amplio y visual
<b>5.- Recomend. e informe</b>	Mejoras en todos los niveles: Política empresa, Sistema de Gestión, Procedimientos, organización
<b>6.- Aseguramiento aplicación de mejoras</b>	Las lecciones aprendidas y mejoras propuestas deben transformarse, vía grupos de mejora, en medidas, procedimientos y actuaciones concretas

# CRITERIOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

- 1 • Evitar la búsqueda de responsabilidades
- 2 • Aceptar solamente hechos probados, nunca suposiciones
- 3 • Evitar hacer juicios de valor durante la "toma de datos"
- 4 • Realizar la investigación cuanto antes
- 5 • Verificar si las condiciones de trabajo eran las habituales o ese día se presentó algún cambio o novedad
- 6 • Las declaraciones, deben ser directas del accidentado y/o testigos que presenciaron el hecho, reciba varios testimonios
- 7 • Es conveniente realizar las entrevistas de forma individualizada
- 8 • Soliciten relatos que tengan secuencia y orden cronológico, desde las actividades o situaciones previas hasta la ocurrencia del accidente
- 9 • Si es posible tome fotografías, videos, recolecte muestras y cualquier evidencia que logren aportar pruebas de lo ocurrido
- 10 • Es conveniente detectar el mayor número de factores causales posibles. (Aplique una metodología de análisis de causas)

# CRITERIOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

## PROTOCOLO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Toda actuación inspectiva de investigación relacionada con un accidente de trabajo debe efectuarse siguiendo la siguiente secuencia en la medida de lo posible:

### 1.1) Recopilación de Información y Evidencias.-

Antes de dirigirse a lugar del accidente, el inspector asignado a la actuación inspectiva de investigación, debe verificar si el empleador del accidentado, la empresa donde ocurrió el accidente o el centro médico asistencial, ha remitido al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la notificación correspondiente al accidente por investigar, la cual en caso afirmativo, debe recabar.

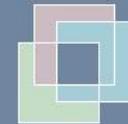
Esta información preliminar, así como la que obtenga al momento de comenzar su actuación inspectiva (informe de investigación efectuado por la empresa, fotos, videos o grabaciones relacionadas con el accidente, declaraciones de testigos y otras personas involucradas en el accidente), debe utilizarla el inspector como punto de partida para la investigación correspondiente.

Después de recabar la referida información preliminar, se debe comenzar el proceso de investigación verificando el día, la hora y el lugar de la ocurrencia del accidente. Seguidamente, se deberá recopilar y recabar toda la información adicional posible relacionada al accidente y al accidentado:

- Agente material causante del accidente y condiciones de éste
- Puesto de trabajo y sus condiciones
- Circunstancias en las que se produjo el accidente
- Formación y experiencia del accidentado
- Elaboración del análisis y control de riesgos en relación con el trabajo que originó el accidente.
- Implementación de medidas de control de riesgos establecidas
- Método de trabajo utilizado por el accidentado
- Existencia de un procedimiento o instructivo escrito de trabajo
- Existencia de directivas o estándares de seguridad y salud ocupacional relacionados con el acto o condición que originó el accidente.
- Elaboración de un Análisis de Seguridad del Trabajo antes de efectuar la labor que originó el accidente

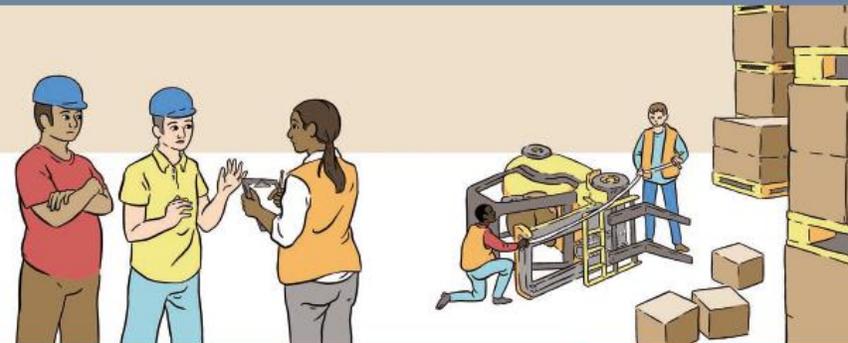


Oficina  
Internacional  
del Trabajo  
Ginebra



## Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

Guía práctica  
para inspectores del trabajo



**GRACIAS!**

The word "GRACIAS!" is rendered in a 3D, blocky font. The letters 'G', 'R', 'A', 'C', 'I', 'A', and 'S' are white with black outlines and are arranged in a slightly staggered horizontal line. The exclamation mark is a solid red cube. The background is a deep blue with faint, glowing molecular structures and hexagonal patterns, suggesting a scientific or technological theme.